

**Acuerdo Escolar de Convivencia –
Escuela Industrial N°1 “General
Enrique Mosconi”**



2026



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA 2025. ESCUELA INDUSTRIAL N°1 "GRAL. ENRIQUE MOSCONI"

Introducción

La Escuela Industrial N°1 "General Enrique Mosconi" es una institución comprometida con la formación de futuros técnicos profesional, brindando a sus estudiantes las herramientas necesarias para su desarrollo profesional y personal. Sus fundamentos se basan en el desempeño, la disciplina y el respeto, valores esenciales tanto en el ámbito académico como en el futuro laboral de los egresados.

La escuela no solo busca transmitir conocimientos técnicos, sino también formar personas con responsabilidad, criterio y compromiso. Por ello, representa una extensión del hogar, reforzando principios de convivencia, trabajo en equipo y adaptación a distintos entornos profesionales.

El **trabajo en grupo** es un pilar fundamental en la formación técnica, ya que permite a los estudiantes desarrollar habilidades de comunicación, liderazgo y colaboración. Además, la institución reconoce la importancia del desarrollo individual, fomentando que cada alumno fortalezca sus capacidades como estudiante, potenciando su autonomía, pensamiento crítico y creatividad. Esta combinación de crecimiento colectivo e individual prepara a los alumnos para integrarse de manera efectiva en equipos profesionales dentro de la industria, aportando no solo sus conocimientos técnicos, sino también sus habilidades personales y profesionales.

Este "Acuerdo Escolar de Convivencia" es el primero en su estilo dentro de la institución y ha sido construido a partir de los aportes de todos los sectores de la comunidad escolar. A través del diálogo y la participación de estudiantes, docentes, familias y autoridades, se logró definir un marco de convivencia que refleje los valores y necesidades de nuestra escuela.

Además, este acuerdo no es un documento permanente, sino una base sobre la cual se podrán realizar futuras modificaciones y mejoras. La institución continuará promoviendo espacios de reflexión y participación, asegurando que la convivencia escolar evolucione con las necesidades de la comunidad. Durante el mes de abril del 2024, se llevaron a cabo actividades introductorias con estudiantes de 1° a 6° año, con el objetivo de identificar y diferenciar un Acuerdo Escolar de Convivencia, un Régimen de Convivencia y las Normas de Convivencia. Estas instancias, desarrolladas con la colaboración de diversos docentes y, en algunos casos, con el Departamento de Orientación Docente, funcionaron como un trabajo previo para que los estudiantes pudieran abordar el formulario con una mirada más crítica y fundamentada. De esta manera, se les proporcionó información y herramientas que favorecieron un análisis reflexivo y una participación más significativa en la construcción del acuerdo. La principal herramienta de recolección de información para su construcción ha sido **formularios de la plataforma Google**, habiéndose implementado dos tipos de formularios: uno dirigido a docentes y a la comunidad escolar, y otro orientado a estudiantes y sus familias, garantizando así una perspectiva más completa y representativa de la convivencia institucional. Este documento también actúa como una **articulación de otros reglamentos** que rigen la vida institucional, como el **Reglamento del Personal** y el **Reglamento del Taller**, los cuales siguen vigentes y complementan las disposiciones aquí establecidas. Cada uno de estos reglamentos aporta aspectos específicos para el orden y funcionamiento de la escuela, asegurando un marco normativo integral para toda la comunidad educativa.

El cumplimiento de las normas establecidas en este acuerdo solo será posible si "todos los actores de la comunidad educativa participan activamente desde su rol", contribuyendo con responsabilidad y compromiso a la construcción de un ambiente escolar armonioso. Cada estudiante, docente, auxiliar docente, directivos y familia tiene un papel fundamental en la implementación y respeto de estas normas, garantizando que la convivencia escolar refleje los valores de nuestra institución.



Con el propósito de fortalecer este compromiso educativo y contribuir al crecimiento de nuestros estudiantes, se establecen las siguientes pautas de conducta y normas de convivencia. Estas reglas buscan garantizar un ambiente armonioso dentro de la escuela, al mismo tiempo que fomentan el desarrollo de hábitos que reflejen los valores fundamentales de nuestra institución.

Cada norma aquí presentada tiene como objetivo favorecer un entorno seguro, inclusivo y formativo, promoviendo la participación de toda la comunidad educativa en la construcción de una convivencia basada en el respeto, la colaboración y el aprendizaje.

NORMAS

De las obligaciones del estudiante

La escuela es un espacio de formación integral donde se fomentan valores fundamentales para la convivencia y el desarrollo personal. En este sentido, el estudiante deberá:

- a) Asistir regularmente y con puntualidad a clases, respetando los horarios de los turnos y recreos, así como las normas de presentación, higiene y cuidado personal.
- b) Comprometerse activamente con su desarrollo académico, esforzándose por alcanzar su máximo potencial de acuerdo con sus capacidades y posibilidades.
- c) Se invita a los estudiantes a participar activamente en la comunidad educativa, contribuyendo de manera voluntaria en actividades formativas, complementarias y de convivencia, fomentando un ambiente respetuoso, inclusivo y colaborativo.
- d) Practicar el respeto en todas sus interacciones, reconociendo la importancia de la empatía, la diversidad y la armonía dentro y fuera del ámbito escolar.
- e) Demostrar responsabilidad en su comportamiento, ajustándose a las normas de convivencia y promoviendo un ambiente de colaboración y respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa.
- f) Honrar los símbolos patrios y participar con actitud respetuosa en actos escolares, valorando la identidad cultural y el sentido de pertenencia.
- g) Preservar y cuidar las instalaciones escolares, entendiendo que el mantenimiento de los espacios comunes es un reflejo del respeto hacia la comunidad educativa. Del mismo modo que en el taller, antes de retirarse, cada estudiante deberá dejar el aula en las mismas condiciones en que la recibió. En caso de ser necesario, la limpieza se realizará de manera colaborativa, reforzando el compromiso con el orden y la convivencia.
- h) Los alumnos que incurran en agresiones verbales y/o físicas contra sus pares o cualquier miembro de la comunidad educativa serán sujetos a medidas disciplinarias acorde con la gravedad del hecho, enmarcadas en los principios de respeto, convivencia y reparación del daño.
- i) Todos los alumnos, sin excepción, deberán llevar diariamente a clases, talleres y laboratorios el cuaderno de comunicaciones. A través de este medio, los preceptores y docentes transmitirán información y novedades dirigidas a los padres o tutores. Al recibir una notificación, el estudiante deberá presentarla debidamente firmada al regresarlo.

Uso de dispositivos electrónicos

Para garantizar un ambiente de aprendizaje adecuado, el uso de dispositivos electrónicos estará regulado durante las horas de clase.

- a) Está prohibido el uso de juegos electrónicos, ya que afectan la concentración y la interacción dentro del aula.



- b) El uso de auriculares está generalmente prohibido, salvo en casos particulares que deberán ser evaluados por la institución.
- c) El uso del teléfono celular está restringido, pudiendo ser utilizado únicamente con fines pedagógicos bajo autorización del docente. En circunstancias excepcionales, su uso fuera de este marco podrá ser considerado por la institución cuando exista una justificación válida, como necesidades médicas o situaciones de comunicación esenciales. No podrá ser incautado; sin embargo, en caso de uso indebido, se notificará al tutor del estudiante para su correspondiente seguimiento.
- d) Se recomienda tanto para los dispositivos móviles (celular) y computadores estén asegurados por los tutores.

Uso y conservación de instalaciones y materiales

Los estudiantes deberán cuidar y hacer buen uso de las instalaciones, equipamientos y materiales didácticos de la escuela, promoviendo la responsabilidad en su conservación.

Si un alumno ocasionara daños deliberados o negligentes a:

- a) Materiales de enseñanza (libros, mapas, elementos de dibujo, materiales de laboratorio, equipos informáticos, etc.).
- b) Mobiliario escolar (pizarrones, escritorios, sillas, etc.). Espacios sanitarios y demás áreas comunes. Elementos de profesores o compañeros.
- c) Deberá asumir la reparación de estos a su cargo y costo exclusivo, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieran aplicarse conforme al Acuerdo Escolar de Convivencia.

Protección de bienes y materiales

El respeto por los bienes de la institución y de los miembros de la comunidad educativa es fundamental para la convivencia escolar.

- a) Queda prohibido el robo o hurto de objetos, materiales o equipamiento pertenecientes al establecimiento, al personal de la institución o a los compañeros.
- b) Ante la detección de un acto de hurto, se aplicarán medidas disciplinarias correspondientes, siguiendo los principios de responsabilidad y reparación del daño.
- c) En caso de hurto dentro del aula, se iniciará un proceso de devolución, garantizando la restitución del objeto afectado y promoviendo instancias de reflexión sobre el respeto a la propiedad ajena. Se promoverán instancias sobre la importancia de la integridad y la convivencia dentro de la comunidad educativa.

Elementos no permitidos en la escuela

Para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje, la institución establece normas claras sobre los elementos cuya presencia en la escuela está prohibida. Estas disposiciones buscan proteger la integridad de la comunidad educativa, prevenir riesgos y fomentar una convivencia basada en el respeto y la responsabilidad.

Queda estrictamente prohibido asistir a la escuela con los siguientes elementos:

- a) Revistas o publicaciones inapropiadas, tales como material pornográfico o contenido que vulnere los principios de convivencia escolar.
- b) Elementos cortantes, filosos, fósforos y encendedores, salvo aquellos que sean requeridos para actividades



específicas en talleres y laboratorios, donde se concientizará sobre su uso correcto y seguro.

- c) Material pirotécnico, debido al riesgo que representa para la seguridad escolar.
- d) Queda terminantemente prohibido fumar (cigarrillos electrónicos/baper, tabaco, etc), ingerir alcohol, consumir bebidas energizantes o cualquier tipo de sustancias nocivas para la salud dentro del establecimiento y en sus inmediaciones, es decir en cercanía de puertas y ventanas.

Consumo de alimentos y bebidas

Para garantizar un ambiente adecuado para el aprendizaje, seguridad e higiene en los diferentes espacios:

- a) Se permite el consumo de alimentos, y mate cebado, siempre y cuando se mantenga la limpieza en los espacios de uso común por ejemplo la "kantina" y patios internos.
- b) Para fomentar un ambiente limpio y ordenado, se recomienda no consumir golosinas y alimentos que puedan generar suciedad en aulas durante las clases. Si se consumen, se solicita utilizar los cestos de residuos para mantener la limpieza. Esto nos ayuda a cuidar nuestros espacios comunes y a disfrutar de un entorno agradable
- c) Tomar mate (cebado) en horas de clase no está permitido (en aula, taller y laboratorios)
- d) Además, en los espacios de aprendizaje (talleres, laboratorios y aulas) que impliquen jornadas extensas o una alta carga de actividades, se dispondrá de un tiempo destinado a la alimentación (desayuno, almuerzo, cena), garantizando que los estudiantes puedan nutrirse adecuadamente sin interferir con el desarrollo de las clases. En caso de que no sea viable el uso de los espacios mencionados, los estudiantes podrán realizar su comida en el área denominada "Kantina", bajo la supervisión de un auxiliar docente, asegurando el orden y el cumplimiento de las normas establecidas. En talleres y laboratorios, por razones de higiene y seguridad, el consumo de alimentos y bebidas no está permitido.

Permanencia en el aula durante las horas de clase

Para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades educativas, no está permitido salir del aula durante las horas de clase, excepto en casos justificados.

Las salidas serán restringidas y quedan bajo la decisión y responsabilidad exclusiva del docente, quien podrá otorgar el permiso solo en situaciones de fuerza mayor o cuando la situación lo amerite.

Sin embargo, las salidas al baño están permitidas, respetando las normas de convivencia y garantizando el orden dentro del aula.

Circulación y permanencia en los espacios comunes

Para garantizar el orden y la correcta utilización de los espacios escolares, se establecen las siguientes disposiciones:

Durante los recreos, se incentiva a los estudiantes a salir del aula para socializar y compartir con sus compañeros en los espacios comunes. Sin embargo, la permanencia en el aula está permitida, siempre y cuando se mantenga el orden y el respeto por el espacio.

- a) Está prohibida la circulación de alumnos por el hall y los pasillos durante las horas libres y en horario de clase, asegurando la adecuada organización del tránsito dentro de la institución.
- b) En las horas libres y recreos, deberá estar presente el/la auxiliar docente (preceptor), brindando acompañamiento a los estudiantes y velando por el cumplimiento de las normas de convivencia.
- c) En las horas libres, los estudiantes podrán permanecer en el aula o utilizar la "Kantina", siempre acompañados



por el/la auxiliar docente (preceptor), quien garantizará el orden y supervisión.

Procedimiento para el retiro de alumnos

El retiro de los estudiantes deberá realizarse en la hora de salida correspondiente a cada turno.

- a) Cuando sea necesario retirarlos durante la jornada escolar por motivos particulares, el procedimiento deberá ser gestionado por el tutor o un tercero autorizado, registrando la salida a través del auxiliar docente o el Jefe de preceptores, garantizando el cumplimiento de los protocolos institucionales.
- b) Los estudiantes podrán retirarse solos, siempre y cuando cuenten con autorización escrita de sus tutores en el Cuaderno de Notificación u otros formularios vigentes establecidos por la institución.
- c) Cuando la salida ocurra fuera del horario habitual, la escuela procurará notificar a los tutores mediante los canales oficiales de comunicación, asegurando un adecuado seguimiento.
- d) Los alumnos no podrán salir del establecimiento durante los recreos. Aquellos que se retiren sin justificación serán sancionados conforme a las disposiciones disciplinarias vigentes.
- e) Todo estudiante, incluyendo aquellos mayores de edad, deberá cumplir con las normas establecidas por la Escuela, garantizando el respeto a la convivencia institucional y normas escolares.

Normas de presentación del estudiante

Para garantizar la seguridad dentro de la institución, identificar adecuadamente a los estudiantes y evitar el ingreso de personas ajenas a la escuela, se establecen las siguientes disposiciones: todos los alumnos deberán asistir con el uniforme identificatorio sugerido, lo que no solo facilita su reconocimiento dentro y fuera del ámbito escolar, sino que también promueve la igualdad entre los estudiantes.

- a) Chomba como prenda principal, (negra), siempre y cuando lleve los logos de la escuela. Pantalón tipo jean o similar, de color oscuro (negro, azul). Zapatillas/zapatos preferentemente oscuros, aunque se permite cierta flexibilidad en el color. El uso de Pollera no está permitido. También pueden asistir con pullover color verde. Como alternativa, podrán utilizar otro pullover al que tengan acceso, preferentemente liso.
- b) No está permitido el uso de: Buzos de jogging pantalones deportivos o similares, calzas.
- c) Los estudiantes deberán asistir todos los días a clases, cumpliendo con las normas de presentación, higiene y aseo personal, garantizando un ambiente saludable y respetuoso dentro de la institución.

Uniforme para Educación Física:

- d) Para la asistencia a clases de Educación Física, los estudiantes deberán utilizar la vestimenta adecuada, asegurando comodidad, seguridad y respeto por las normas institucionales.
- e) Vestimenta permitida: Buzo o equipo de gimnasia. Jogging largo o calzas largas para mujeres, para transitar dentro de la escuela. Short deportivo y musculosa, permitidos exclusivamente dentro del gimnasio durante la clase de Educación Física. Zapatillas limpias o higienizadas, adecuadas para la actividad física. Remeras deportivas con el logo de la institución. No está permitido el uso de: Tops. Remeras cortas. Camisetas de equipos de fútbol.

Para asistir a clases de taller:

- f) Es obligatorio el uso de indumentaria adecuada según la actividad, en cumplimiento de las normas de seguridad



e higiene. En los talleres, los estudiantes deben vestir mameluco u overol (excluyendo el guardapolvo) y calzado de seguridad, como botines u otros de similares características.

En los laboratorios de Química e Informática

- g) Deberán asistir con los guardapolvos correspondientes, sin excepción, garantizando condiciones óptimas de seguridad e higiene. No se permite el uso de ropa deportiva (buzos, pantalón jogging, zapatillas) en ninguna circunstancia, independientemente de si tienen Educación Física el mismo día.
- h) El cuidado del cabello es parte fundamental de la higiene personal y el respeto por el espacio compartido. Se espera que todos los estudiantes lo mantengan limpio y ordenado. En el caso de los varones, se recomienda llevarlo corto; si es largo, al igual que en las mujeres, deberá estar recogido, semi atado o completamente atado para garantizar comodidad, seguridad y una adecuada presentación dentro del ámbito escolar."
- i) En caso de no cumplir con las normas de presentación, el jefe de preceptores, regente y auxiliar docente podrán solicitar al alumno que regularice su vestimenta dentro del establecimiento. Si no es posible realizar ajustes dentro de la escuela, se contactará a los tutores para evaluar una solución adecuada, evitando interrupciones innecesarias en el acceso a la educación.

Se procurarán medidas alternativas dentro del establecimiento cuando sea posible, garantizando el cumplimiento de las normas sin comprometer la permanencia escolar.

Toda situación será notificada al tutor mediante el cuaderno de comunicación y, posteriormente, se realizará una convocatoria a la escuela para evaluar la presentación del estudiante y asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

SOBRE LA ASISTENCIA

Horario de ingreso a la escuela

- ❖ **TURNO MAÑANA: 7.00 Hs. a 12.40Hs.**
- ❖ **TURNO TARDE: 13.00 Hs. a 18.40 Hs.**
- ❖ **TURNO NOCHE: 18.50 Hs. a 23.50 Hs.**

El horario del taller es el siguiente:

- ❖ 1er Turno: 7.00 Hs. a 10.30 Hs.
- ❖ 2do. Turno: 10.50 Hs. a 14.10 Hs.
- ❖ 3er. Turno: 14.30 Hs. a 17.40 Hs.
- ❖ 4to. Turno: 18.00 Hs. a 21.10 Hs.

El horario de laboratorios es el siguiente:

- ❖ Se encuentra en proceso de reorganización. Se compartirá en cuanto este definido

El horario a clases de Educación Física

- ❖ Varía según el grupo u opción de deporte elegido. Se compartirá una vez este definido.

De las asistencias

En nuestra institución valoramos la responsabilidad, la puntualidad y el compromiso con el aprendizaje. Cada espacio curricular representa una oportunidad de aprendizaje, por lo que es fundamental la presencia en todas las clases,



incluyendo talleres, laboratorios y educación física.

Por ello, establecemos las siguientes pautas que contribuyen a una mejor organización y convivencia escolar:

- a) Según el Acuerdo 075 dice que "La asistencia a las instituciones de Educación Secundaria es obligatoria para los alumnos y una variable más que influye en el proceso de aprendizaje. Las reiteradas inasistencias injustificadas son alertas tempranas para identificar y prevenir situaciones de riesgo pedagógico..."
- b) por ello se solicita que la asistencia a todas las clases escolares en los diferentes turnos tenga un 80% de asistencia como mínimo (exceptuando las inasistencias justificadas)
- c) Las inasistencias deberán ser justificadas dentro de las 48 horas posteriores a la falta. La justificación podrá ser presentada por el padre, madre o tutor del estudiante, o mediante certificado médico. En caso de presentar certificado médico, se deberá entregar el original junto con una fotocopia. Para las asignaturas de Educación Física, taller e informática, cuando sea necesario, las justificaciones deberán ser entregadas en las preceptorías correspondientes.

Tardanzas

- d) Si un estudiante llega hasta 15 minutos después del inicio de la jornada (Taller, Laboratorio, Educación Física), se registrará la tardanza en el parte diario.
- e) Pasados los 15 minutos, se considerará ausencia, y el estudiante podrá incorporarse a la jornada escolar sin afectar la dinámica del grupo.
- f) En caso de reiteradas tardanzas, el preceptor llamará la atención de manera verbal. Si la situación persiste, se redactará un acta sobre la situación y se citará al tutor del estudiante.
- g) Si las faltas continúan, las autoridades evaluarán medidas correctivas para reforzar la importancia de la puntualidad.
- h) Todas las faltas, sean por tardanzas acumuladas o inasistencias, serán notificadas a los tutores por medio del cuaderno de comunicación.
- i) Las inasistencias se contabilizarán por cada módulo de la jornada escolar. Para un mejor seguimiento, cada tres tardanzas se considerará una inasistencia.

Horas libres

El tiempo en la escuela es valioso. En las horas libres los estudiantes permanecerán en el aula junto a su auxiliar docente.

- a) También podrán utilizar otros espacios educativos como la biblioteca o la "kantina", siempre acompañados por un auxiliar docente o docente.
- b) Promovemos una cultura de responsabilidad, compromiso y respeto por los tiempos de aprendizaje. La asistencia y puntualidad no solo impactan en la vida escolar, sino que preparan a los estudiantes para el mundo profesional. Construyamos juntos una escuela que fortalezca valores esenciales para el futuro.

Regulación de Conductas y Convivencia Escolar

La convivencia en nuestra escuela se basa en los **valores de respeto, responsabilidad y compromiso**, fundamentales para mantener un ambiente armonioso y propicio para el aprendizaje. Para ello, se establecen normas claras que orientan la conducta de todos los miembros de la comunidad educativa.

- a) Queda determinadamente rechazado toda forma de discriminación, hostigamiento, violencia y exclusión en las interacciones diarias entre los estudiantes y de docentes Asia los estudiantes y viceversa.
- b) Las faltas no contempladas en artículos anteriores y cualquier otra transgresión dentro de la escuela serán



abordadas de manera conjunta por un Consejo Escolar, enmarcado en el Acuerdo Escolar 075 y la Resolución 1500. Este consejo no es permanente, sino que se conformará de manera dinámica según los docentes y actores involucrados en cada situación. Estará integrado por:

- ❖ Un directivo, quien supervisará el proceso y garantizará el cumplimiento del reglamento.
- ❖ Un docente / jefe de departamento, quienes aportarán criterio pedagógico y conocimiento del entorno académico.
- ❖ El auxiliar docente del curso, quien brinda seguimiento cercano al estudiante y su comportamiento cotidiano.
- ❖ El Departamento de Orientación Docente (DOD), encargado de acompañar el proceso desde una perspectiva formativa y de apoyo
- ❖ El Centro de Estudiantes, cuando sea necesario, promoviendo la participación estudiantil en la construcción de un ambiente de respeto y convivencia.

La evaluación de la transgresión y reincidencia se realiza en base el Acuerdo 075 y la Resol. 1500. Cada falta será analizada considerando su impacto en la convivencia escolar. En caso de reincidencia, la sanción aplicada será más severa, buscando reforzar el compromiso del estudiante con las normas institucionales y fomentar su reflexión sobre la conducta. Rangos de sanciones según la gravedad de la falta. Las sanciones tienen una finalidad educativa y restaurativa, promoviendo la reflexión y la mejora de la conducta. Entre las medidas disciplinarias establecidas se incluyen:

- a) Apercibimiento oral y escrito, Se llevará un registro en actas de compromiso de cambio de la conducta y se dará seguimiento.
- b) Actividades o estrategias propias de las áreas curriculares: "las mismas deberán tener un sentido formativo, explicar al alumno las razones de su aplicación evitando que el estudio en sí sea percibido como sanción".
- c) Actividades de servicio comunitario escolar, permitiendo que el estudiante contribuya al bienestar de la comunidad educativa.
- d) Suspensión de uno a tres días, involucrando directamente a la familia en el respeto de los acuerdos de convivencia. No afecta la regularidad del alumno, pero sí se computa como inasistencia.
- e) Cambio de escuela, reservado para situaciones de mayor gravedad. La institución o la autoridad superior garantizarán una vacante inmediata en otro establecimiento, respetando el plan de estudio y las condiciones de accesibilidad desde el domicilio del estudiante.

En todos los casos, la escuela convocará a los tutores del estudiante para abordar la situación ocurrida, promoviendo un diálogo constructivo y la búsqueda de soluciones que favorezcan la convivencia institucional. Además, la sanción aplicada será comunicada a los tutores, quienes podrán tomar medidas complementarias en el ámbito familiar para reforzar el compromiso con el Acuerdo Escolar de Convivencia.

Seguridad e Higiene en el Entorno Escolar

La seguridad es un pilar fundamental en nuestra escuela, especialmente en los espacios de enseñanza práctica y laboratorios. Cumplir con las normas de seguridad no solo previene accidentes, sino que también fomenta hábitos responsables que serán clave en el desempeño profesional de los estudiantes.

- a) **Concientización y Responsabilidad:** Es responsabilidad de los docentes, Maestros de Enseñanza Práctica y Ayudantes de laboratorio concientizar al alumnado sobre las normas de seguridad e higiene, promoviendo una



cultura de prevención y cuidado. Se brindará información clara sobre la manipulación correcta de herramientas y materiales, asegurando que cada estudiante comprenda las medidas necesarias para protegerse a sí mismo y a los demás. Este apartado se complementa el **reglamento específico del taller** y se agrega a sus disposiciones, asegurando que cada norma se implemente de manera efectiva dentro de los espacios de aprendizaje técnico y práctico.

Obligaciones de Padres y/o Tutores

El acompañamiento de la familia es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes. La presencia, el seguimiento y el compromiso de padres y/o tutores contribuyen al éxito escolar y fortalecen la convivencia educativa. Por ello, es importante asumir las siguientes responsabilidades:

- a) Garantizar la asistencia regular del estudiante, respetando los horarios de ingreso y salida, promoviendo la puntualidad y el compromiso con el aprendizaje.
- b) Acompañar y apoyar el proceso educativo, interesándose por el progreso académico y brindando un entorno que favorezca el estudio y la formación.
- c) Respetar y fomentar el respeto por la autoridad pedagógica y las normas de convivencia establecidas, promoviendo valores de responsabilidad, empatía y cooperación.
- d) Participar activamente en la comunicación con la institución, asistiendo a reuniones de padres, entrega de boletines, citaciones y encuentros educativos que requiera la escuela.
- e) Mantener un diálogo constante con la escuela a través del cuaderno de comunicaciones, notificándose de información relevante sobre el estudiante y comunicando novedades que puedan impactar en su desempeño escolar.

Asistencia a convocatorias institucionales.

La escuela realizará convocatorias dirigidas a los padres, madres o tutores que obren en los registros de la institución, de los estudiantes con el propósito de abordar situaciones que puedan afectar el cumplimiento del Acuerdo Escolar de Convivencia o el desempeño académico.

- a) La asistencia a estas reuniones es esencial para garantizar el acompañamiento adecuado de los estudiantes, permitiendo la identificación temprana de dificultades y la implementación de estrategias de apoyo.
- b) En caso de que el tutor no responda o no asista a tres convocatorias consecutivas sin justificar su ausencia de manera escrita, la escuela procederá a notificar a la Oficina de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (OPIDNNA), conforme a lo establecido en el Acuerdo 1500.

Las siguientes secciones corresponden a las Normas del Taller / Laboratorios. Estas secciones funcionaran complementariamente a los reglamentos vigentes, como se menciona en la parte introductoria.

NORMAS PARA TALLERES Y LABORATORIOS

Sobre los materiales y herramientas

Se enviará con anticipación al principio de cada año escolar un listado detallado de materiales y herramientas necesarias para cada taller y laboratorio, permitiendo a los estudiantes y familia una planificación adecuada.

Espacio de resguardo de materiales:



- a) Se destinará un espacio dentro de la escuela (PAÑOL) para el resguardo de herramientas y/o materiales que los estudiantes deban traer por solicitud de los docentes, garantizando su seguridad y orden.

Charlas sobre seguridad e higiene:

- b) Se implementarán charlas de seguridad e higiene dirigidas tanto a docentes como a estudiantes, con el fin de promover buenas prácticas y reducir riesgos en el entorno de trabajo.

Primeros auxilios y protocolos de emergencia

- c) Se asegurarán botiquines equipados en cada taller y laboratorio.
d) Se realizarán simulacros de evacuación (anualmente) de manera regular para que la comunidad educativa esté preparada ante emergencias.

Fomento de valores y convivencia

- e) Se promoverán valores como el compañerismo y el respeto entre docentes y estudiantes a través de actividades que fortalezcan el trabajo en equipo.
f) Se organizarán jornadas de integración docente-estudiante para fortalecer la colaboración y el sentido de pertenencia dentro del entorno escolar.

Abordaje conjunto de problemáticas

Las diferentes problemáticas que surjan dentro de los talleres, laboratorios o en cualquier otro espacio de la escuela deberán ser tratadas de manera conjunta.

Se establecerán instancias de diálogo y resolución colaborativa entre docentes, jefe de Departamento, equipo directivo, Departamento de Orientación Docente y tutores, promoviendo estrategias de acompañamiento y solución efectiva.

Se priorizará un enfoque integrador que contemple medidas preventivas, restaurativas y pedagógicas, garantizando el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa.

A continuación:

Se requiere la firma de padres y tutores (y estudiantes) para dejar constancia de que han sido informados sobre las normativas de la escuela. Así, se involucran activamente en el proceso educativo, contribuyendo a un entorno respetuoso y seguro

Firma tutor/a padre/madre (1)

Firma tutor/a padre/madre (2)

Firma estudiante